



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 512-2026-MDSM/GDUR/G

EXP.: 266043

731

San Marcos, 17 de abril del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

INFORME Nº285-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO., de fecha 29 de enero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2505753.

CONSIDERANDO:

- Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal Nº 078-2024-MDSM-GM.
- Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Texto único Ordenado de la Ley Nº32069, Ley de Contrataciones con el Estado.
- Decreto Supremo Nº344-2018-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº30225 (vigente desde el 30 de enero del 2019). Modificando por Decreto Supremo Nº377-2019-EF y por Decreto supremo Nº168-2020-EF). Fe de erratas del Decreto Supremo Nº344-2018-EF.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Marcos.
- Documentación de obra:
 - a. CONTRATO DE PRESTACION Nº 128-2021-MDSM/GM (Contrato para la elaboración del Expediente técnico)
 - b. Resolución de Gerencia Municipal Nº 0675-2021-COVID-19/GM/MDSM (Resolución que aprueba el Expediente técnico)
 - c. CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 046-2022-MDSM/CS-1 (Contrato de Ejecución de obra)
 - d. CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 331-2021-MDSM/CS-1 (Contrato de Supervisión de obra)

Que con fecha 23 de diciembre del 2020 se viabilizó la inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 512-2026-MDSM/GDUR/G

DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2505753; con un monto de inversión de S/. 1,880,397.58 (Un Millón Ochocientos Ochenta Mil Trescientos Noventa y Siete con 58/100 soles).

Que, con fecha 24 de febrero del 2021, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION Nº128-2021-MDSM/GM, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2505753; por un monto de 34,900.00 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 soles) al Ing. MAURICIO CERNA ORIOL EDGAR.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2021 se aprobó el expediente técnico de la inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2505753; mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0675-2021-COVID-19/GM/MDSM, con un monto de S/. 3,482,260.06 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Sesenta con 06/100 soles).

Que, con fecha 18 de marzo de 2022, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 046-2022-MDSM/CS-1 derivada de la LICITACION PUBLICA Nº 047-2021-MDSM/CS-1, primera convocatoria para la contratación de la ejecución de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2505753; al CONSORCIO VILLA HERMOSA.

Que, con fecha 14 de abril del 2022, se suscribió el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 046-2022-MDSM/CS-1 derivada de la LICITACION PUBLICA Nº 047-2021-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2505753; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO VILLA HERMOSA, por un monto contractual de S/. 3,117,204.95 (Tres Millones Ciento Diecisiete Mil Doscientos Cuatro con 95/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Que, con fecha 21 de febrero de 2022, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 331-2021-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría de supervisión de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2505753; al Ing. PEDRO HECTOR MENDOZA COLONIA.

Que, con fecha 24 de marzo del 2022, se suscribió el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 331-2021-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2505753; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONTRATISTA Ing. PEDRO HECTOR MENDOZA COLONIA, por un monto contractual de S/. 149,700.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos con 00/100 soles, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

Que, con fecha 09 de junio de 2022, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, la supervisión, los representantes legales y equipo técnico del CONSORCIO VILLA HERMOSA; suscribieron





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 512-2026-MDSM/GDUR/G

el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2505753.

Que, con fecha **10 de junio del 2022**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, la supervisión y equipo técnico del CONSORCIO VILLA HERMOSA; suscribieron el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2505753.

Que, con fecha **11 de octubre del 2022**, se realizó la ADENDA N°01 al contrato de ejecución de obra ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 046-2022-MDSM/CS-1 derivada de la LICITACION PUBLICA N° 047-2021-MDSM/CS-1, para aprobar la sustitución del plantel clave (RESIDENTE DE OBRA) de la cláusula séptima, por el motivo que el profesional se encuentra propuesto se encuentra inhabilitado por servir, del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2505753.

Que, con fecha **05 de diciembre del 2022**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, supervisor de obra y equipo técnico del CONSORCIO VILLA HERMOSA; se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01, "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2505753. Por constituirse un caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada ajenas a la voluntad del contratista, hasta la aprobación del adicional con deductivo vinculante N° 01.

Que, con fecha **11 de setiembre del 2023**, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 103-2023-MDSM-GM, en su Artículo Primero, APRUEBA la Prestación Adicional de Obra N°01, por un monto de S/. 475,347.55 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 55/100 soles) y su respectivo Deductivo Vinculante de Obra N°01 ascendente a S/. 159,344.04 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 04/100 soles). El presupuesto de adicional con Deductivo Vinculante de Obra N°01 alcanza la cifra S/. 316,003.51 (Trescientos Dieciséis Mil Tres con 51/100 soles), con una incidencia de 10.1374% respecto al monto de contrato de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2505753.

Que, con fecha **17 de octubre del 2023**, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 792-2023-MDSM/GDUR/G, en su Artículo Primero, APRUEBA la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 por veinte (20) días calendarios, al contratista CONSORCIO VILLA HERMOSA, ejecutor de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2505753.

Que, con fecha **20 de octubre del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra y equipo técnico del CONSORCIO VILLA HERMOSA; se suscribió el ACTA DE REINICIO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 512-2026-MDSM/GDUR/G

DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01, habiéndose aprobado la resolución de expediente adicional y deductivo vinculante de obra N°01 y la ampliación de plazo de obra N°01 para la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2505753.

Que, con fecha 08 de noviembre del 2023 el jefe de supervisión Ing. Juan Jose Sánchez Oncoy, CIP N° 153082 y en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO VILLA HERMOSA el residente de obra Ing. Rafael Eduardo Rios Pantoja, CIP N° 200872 suscribió el ACTA DE CULMINACION DE OBRA, "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2505753. verificando el cumplimiento de las metas del contrato contractual y del adicional con deductivo vinculante de obra N°01 de acuerdo a lo indicado en el expediente técnico del proyecto.

Que, con fecha 08 de febrero del 2024, se realizó la ADENDA N°01 al contrato de consultoría de supervisión ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 331-2021-MDSM/CS-1, para las modificaciones de las CLAUSULA TERCERA, CLAUSULA DEL PAGO, CLAUSULA QUINTA del contrato primigenio del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2505753.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°040-2024-MDSM/GDUR/G, de fecha 18 de enero del 2024, dispone designar el comité de recepción de obra: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2505753, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. MAYER MIRANDA MAUTINO
MIEMBRO	: ING. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN
MIEMBRO	: ING. ELADIO YONNY ROMANI MAUTINO

Que, con fecha 10 de abril del 2024 el comité de recepción de obra suscribió el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2505753.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1334-2024-MDSM/GDUR/G, de fecha 06 de noviembre del 2024, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2505753; por el monto final de S/. 3,724,397.05 (Tres Millones Setecientos Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Siete con 05/100 soles).

Que, con fecha 17 de julio del 2025 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1019-2025-MDSM/GDUR/G, se aprobó la Liquidación de consultoría de supervisión de obra:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 512-2026-MDSM/GDUR/G

“CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI Nº 2505753, por el monto final de S/. 157,045.92 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuarenta y Cinco con 92/100 soles).

Que, mediante INFORME Nº2400-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 29 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de obras solicitó reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI: 2505753.

Que, mediante INFORME Nº1386-2025-MDSM/SGT, de fecha 09 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos, entregó comprobantes de Pago y Reporte “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI: 2505753.

Que, mediante INFORME Nº2641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 13 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó la Autorización de la Aplicación de Liquidación y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 24 suscribió el proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”. CON CUI Nº2505753.

Que, con fecha 22 de octubre del 2025, se suscribió el MEMORANDUM Nº 2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autorizó a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 24 suscribe el proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”. CON CUI Nº2505753.

Que, mediante INFORME Nº2817-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 23 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”. CON CUI Nº2505753.

Que, con fecha 27 de octubre del 2025, se suscribió el MEMURANDUM Nº 2093-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 28 de octubre del 2025 el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”. CON CUI Nº2505753, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 19 de diciembre del 2025, se notificó la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO Nº009752-2025, al consultor HUAYAPA MUÑOZ ANGEL JUNIOR, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 512-2026-MDSM/GDUR/G

CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2505753. Que asciende a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendarios.

Que, con fecha 22 de diciembre del 2025, mediante CARTA Nº 001-2025/CONSULTOR DE LIQUIDACION/AJHM, se solicitó al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2505753.

Que, con fecha 22 de diciembre del 2025, mediante CARTA Nº 3183-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2505753.

Que, con fecha 05 de enero del 2026, mediante CARTA Nº 001-2026/CONSULTOR DE LIQUIDACION/AJHM, el liquidador realizó la devolución de la documentación prestada del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2505753.

Que, con fecha 20 de enero del 2026, se programa otra visita a campo y se suscribió EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2505753.

Que, con fecha 22 de enero del 2026, mediante CARTA Nº 002-2026/CONSULTOR DE LIQUIDACION/AJHM, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2505753, presentó el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 23 de enero del 2026, mediante CARTA Nº 307-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notificó a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2505753, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 26 de enero del 2026, se suscribió el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2505753, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 27 de enero del 2026 mediante CARTA Nº 019-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remitió el informe de revisión y conformidad de la

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 512-2026-MDSM/GDUR/G

liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2505753.

Que, con fecha de recepción 29 de enero del 2026, mediante **INFORME N°285-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2505753, asimismo concluyó que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/4,008,895.37 (Cuatro Millones Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 37/100 Soles)**.

1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACION, EJECUCION, SUPERVISION Y GESTION DEL PROYECTO

1.1. MONTOS PAGADOS POR MONITOREO, SEGUIMIENTO, ELABORACION DE TASACIONES Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
14141	G	10710099389	PAJUELO HUANUCO LUCIANO ELADIO	1849-CSC	13/05/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 10,000.00
14141	G	10164338059	SOTO SOLANO MARIA ESFILIA	6757-CSC	17/09/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 672.00
14141	G	10164338059	SOTO SOLANO MARIA ESFILIA	6757-CSC	17/09/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 7,728.00
00604	G	10400267699	MAURICIO CERNA ORIOL EDGAR	8939-CSC	11/11/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,792.00
00604	G	10400267699	MAURICIO CERNA ORIOL EDGAR	8939-CSC	11/11/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 32,108.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR EXPEDIENTE TECNICO							S/ 53,300.00

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	8497-CSC	25/08/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 7,858.00
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	8497-CSC	25/08/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 188,599.14
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	10257-CSC	22/09/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 12,073.00
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	10257-CSC	22/09/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 289,754.39
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	11148-CSC	12/10/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 16,141.00
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	11148-CSC	12/10/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	11148-CSC	12/10/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 87,385.10
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	14316-CSC	15/11/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 18,615.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 512-2026-MDSM/GDUR/G

06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	14316-CSC	15/11/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 400,000.00
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	14316-CSC	15/11/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 46,752.22
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	14812-CSC	17/11/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 27,955.00
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	14812-CSC	17/11/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 400,000.00
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	14812-CSC	17/11/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 270,915+03
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	18863-CSC	23/12/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 28,127.00
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	18863-CSC	23/12/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 400,000.00
06084	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	18863-CSC	23/12/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 275,035.73
00664	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	1313	17/05/2023	2.6.2.3.5.2	S/ 7,546.00
00664	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	1314	17/05/2023	2.6.2.3.5.2	S/ 181,104.30
12452	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	14940	25/01/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 5,940.00
12452	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	14941	25/01/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 14,141.00
12452	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	14942	25/01/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 333,425.02
06853	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	6853.24.81.2405567	22/06/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 102,826.69
06853	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	6853.24.81.2405742	22/06/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 4,841.00
06853	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	6853.24.65.2409835	2/08/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 13,365.00
19425	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	19425.24.81.2425857	16/12/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 246,717.43
19425	G	20609331357	CONSORCIO VILLA HERMOSA	19425.24.81.2426057	16/12/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 10,280.00
13552	G	10726250974	GIRALDO INFANTES KAREN ESTEFANY	13552.24.81.2423873	4/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 35,000.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO							S/ 3,724,397.05

1.3. MONTOS PAGADOS POR LA SUPERVISION DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	9896-CSC	15/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,318.80
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	9896-CSC	15/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 7,485.00
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	9896-CSC	15/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 7,681.20
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	11626-CSC	18/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,946.80
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	11626-CSC	18/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 7,485.00
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	11626-CSC	18/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 14,903.20
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	11948-CSC	21/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,946.80
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	11948-CSC	21/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 22,388.20
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	13352-CSC	9/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,884.00
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	13352-CSC	10/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 21,666.00
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	18973-CSC	26/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,884.00
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	18973-CSC	26/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 21,666.00
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	18980-CSC	26/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,946.80
4836	G	10320420011	MENDOZA COLONIA PEDRO HECTOR	18980-CSC	26/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 22,388.20
TOTAL, MONTO PAGADO POR LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE PROYECTO							S/ 136,590.00

1.4. MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 512-2026-MDSM/GDUR/G

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
14141	G	10725719502	PALHUA HUAMAN KENNEDY JOHN	13257-CSC	7/11/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 400.00
14141	G	10725719502	PALHUA HUAMAN KENNEDY JOHN	13257-CSC	7/11/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 4,600.00
14141	G	10725719502	PALHUA HUAMAN KENNEDY JOHN	13258-CSC	7/11/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 400.00
14634	G	10725719502	PALHUA HUAMAN KENNEDY JOHN	13258-CSC	7/11/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 4,600.00
14634	G	10725719502	PALHUA HUAMAN KENNEDY JOHN	16145-CSC	1/12/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 400.00
14141	G	10725719502	PALHUA HUAMAN KENNEDY JOHN	16145-CSC	1/12/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 4,600.00
14141	G	10407131750	SALAS CADILLO DORA YOLANDA	17330-CSC	14/12/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 520.00
14634	G	10407131750	SALAS CADILLO DORA YOLANDA	17330-CSC	14/12/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 4,680.00
14634	G	10725719502	PALHUA HUAMAN KENNEDY JOHN	17531-CSC	15/12/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 400.00
14668	G	10725719502	PALHUA HUAMAN KENNEDY JOHN	17531-CSC	15/12/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 4,600.00
17699	G	10407131750	SALAS CADILLO DORA YOLANDA	17788-CSC	16/12/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 520.00
01116	G	10407131750	SALAS CADILLO DORA YOLANDA	17788-CSC	16/12/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 4,680.00
02417	G	10323036361	DIAZ LAGUNA AMANCIO CRISPIN	18320-CSC	21/12/2022	2.6.2.3.5.5	S/ 1,500.00
06577	G			19724-CSC	28/12/2022	2.6.5.1.1.2	S/ 27,336.00
06577	G			1119	9/05/2023	2.6.5.1.1.2	S/ 35,372.32
TOTAL, MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTION DE PROYECTO							S/ 94,608.32

MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO:	S/ 4,008,895.37
--	------------------------

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2505753, asciende a la suma de S/. 4,080,351.29 (Cuatro Millones Ochenta Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 29/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 53,300.00		
01.01	PAGO POR SERVICIO PARA MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10,000.00	TRAMITADO	PAGADO
01.02	PAGO POR SERVICIO DE ELABORACION DE TASACIONES PARA EL EXPEDEINTE TECNICO	S/ 8,400.00	TRAMITADO	PAGADO
01.03	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 34,900.00	TRAMITADO	PAGADO
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,724,397.05		
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 196,457.14	TRAMITADO	PAGADO
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 301,827.39	TRAMITADO	PAGADO
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 403,526.10	TRAMITADO	PAGADO
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 465,367.22	TRAMITADO	PAGADO
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 698,870.03	TRAMITADO	PAGADO
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 703,162.73	TRAMITADO	PAGADO
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°07	S/ 188,650.30	TRAMITADO	PAGADO
02.08	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01 ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 353,506.02	TRAMITADO	PAGADO

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 512-2026-MDSM/GDUR/G

02.09	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02 ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 121,032.69	TRAMITADO	PAGADO
02.12	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE	S/ 256,997.43	TRAMITADO	PAGADO
02.10	PAGO POR SERVICIO PRESTADO COMO CONSULTORIA PARA ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE OBRA	S/ 35,000.00	TRAMITADO	PAGADO
03	SUPERVISION DE OBRA	S/ 157,045.92		
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 16,485.00	TRAMITADO	PAGADO
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 24,335.00	TRAMITADO	PAGADO
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 24,335.00	TRAMITADO	PAGADO
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 23,550.00	TRAMITADO	PAGADO
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 24,335.00	TRAMITADO	PAGADO
03.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 23,550.00	TRAMITADO	PAGADO
03.07	PAGO POR RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 4,200.00		NO PAGADO
03.08	PAGO POR SALDO DE VALORIZACIONES NO CANCELADAS	S/ 16,255.92		NO PAGADO
04	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 94,608.32		
04.01	PAGO POR SERVICIOS DE ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	S/ 20,000.00	TRAMITADO	PAGADO
04.02	PAGO POR SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	S/ 10,400.00	TRAMITADO	PAGADO
04.03	PAGO POR SERVICIO DE UN PERSONAL PARA SEGUIMIENTO Y TRAMITES NOTARIALES	S/ 1,500.00	TRAMITADO	PAGADO
04.04	PAGO POR ADQUISICION Y COMPRA DE TERRENO	S/ 62,708.32	TRAMITADO	PAGADO
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/ 51,000.00		
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 30,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 4,080,351.29		

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 53,300.00
Ejecución de Obra	S/ 3,724,397.05
Supervisión	S/ 157,045.92
Gestión del proyecto	S/ 94,608.32
Liquidación	S/ 51,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 4,080,351.29

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 512-2026-MDSM/GDUR/G

Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO-DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2505753, por el monto final del proyecto de **S/. 4,080,351.29 (Cuatro Millones Ochenta Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 29/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

POR LO TANTO, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO-DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2505753, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 002-2026/CONSULTOR DE LIQUIDACION/AJHM, de fecha 22 de enero del 2026; CARTA N°019-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 27 de enero del 2026; INFORME N°285-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO de fecha 29 de enero del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 512-2026-MDSM/GDUR/G

ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR VILLA HERMOSA Y TARAPAMPA DEL CASERIO DE LUCMA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2505753, siendo su costo final de S/. 4,080,351.29 (Cuatro Millones Ochenta Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 29/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	53,300.00
Ejecución de Obra	S/	3,724,397.05
Supervisión	S/	157,045.92
Gestión del proyecto	S/	94,608.32
Liquidación	S/	51,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	4,080,351.29

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVAZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP: 10000000000000000000

Archivo
GDUR
Exp.: 266043

Municipalidad Distrital de San Marcos